Asunto: FW: arbitraje dominio - 'caramel.cl' - fallo

De: Guillermo Carey C. <Gcareyc@carey.cl>

Fecha: Tue, 23 Dec 2008 12:59:02 -0300

A: "'balladares@gmail.com'" <'balladares@gmail.com'>, "'dominios@az.cl'" <'dominios@az.cl'>,

"'fallos@legal.nic.cl" <fallos@legal.nic.cl>

CC: "'jcabrera@carey.cl'" <'jcabrera@carey.cl'>, María Cecilia Mena <mmena@carey.cl>

Santiago, 23 de diciembre de 2008.

En relación al juicio arbitral por el nombre de dominio 'caramel.cl':

Vistos:

- 1. Que por oficio OF 10119, de fecha 5 de diciembre de 2008, Nic Chile comunica al suscrito la designación como árbitro arbitrador en el conflicto por asignación del nombre de dominio 'caramel.cl', suscitado entre Daniel Andrés Balladares Maluje, RUT N° 15.960.742-9, domiciliado en Apoquindo 7964 dpto. 204, Las Condes, Santiago, como Primer Solicitante, y Comunidad Israelita De Santiago, RUT N° 71.277.500-9, domiciliado en Miraflores 130, piso 25, Santiago, como Segundo Solicitante.
- 2. A fojas 5 y siguiente consta aceptación a la designación, citándose a las partes a audiencia de conciliación y/o fijación del procedimiento notificando de ello a los interesados como consta a fojas 5 y siguientes por correo electrónico y a fojas 7 por carta certificada.
- 3. Que a la audiencia decretada en autos a las 11:00 horas del día 23 de diciembre de 2008 no concurrieron las partes.

En consecuencia, se resuelve:

Conforme a lo establecido en autos a fojas 5 y siguiente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en la carta de aceptación del cargo asignándose, en consecuencia, el nombre de dominio en disputa a la Primer Solicitante, Daniel Andrés Balladares Maluje.

Notifiquese a las partes por carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile para su cumplimiento.

Sentencia pronunciada por el señor árbitro arbitrador, don Guillermo Carey Claro.

Autoriza don Jorge Cabrera Guirao, Secretario del Tribunal.

Guillermo Carey C. Juez Árbitro

1 de 1 09-01-2009 16:38